



Quarto de quarto.

ELLO QVARTO, GVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Testim.<sup>r</sup> del Titulo de Depositario  
General perpetuo de D<sup>r</sup> Diego Melgar  
y Buendia

D<sup>r</sup> Carlos por la gracia de Dios, Rey  
de Castilla, de Leon, de Aragon, de  
las dos Sicilias, de Jerusalen, de Na-  
varra, de Granada, de Toledo, de Valen-  
cia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerde-  
ña de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algar-  
ves, de Algoixas, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las  
Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y tierra-fime del  
Mar-Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña,  
de Brabant, y de Milan, conde de Aragón, de Flandes, Fribol,  
y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina &c= Por quanto  
por parte de M<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Diego Melgar y Buendia, me ha si-  
do hecha relazion, que por Despacho de Onze de Abril de mil  
setecientos noventa y cuatro, os hice exced de dar titulo  
para que trajiereis en suya Carea el oficio de Deposi-  
tario General de la Villa de Catarpana, con voz, y voto de Re-  
gidor en su Ayuntamiento, en lugar de D<sup>r</sup> Pedro Hurtado y  
Rosillo, perpetuo por razon de heredad como afecto aun Ma-  
yorazgo de que erais poseedor y con otras Calidades y Con-  
diciones: que haviendores extraviado dicho Titulo, acudiste-  
is ami Consejo de la Camara, haciendolo presente, y solicitán-  
do se sirviese mandar que por el Teniente Chanciller mayor  
de Castilla se os diese Certificacion á la letra de el: que  
haviendores mandado asi por Decreto del Citado mi Consejo  
de la Camara de quinze de Marzo de mil y ochocientas, se  
os dio por el expreso Teniente de Chanciller mayor dicha  
Certificacion del nominado Titulo en el que esta inserto el pri-  
mordial, expedido por el Señor Rey D<sup>r</sup> Felipe quarto en ocho  
de Diciembre de mil seiscientos quarenta y uno en favor  
de dicho D<sup>r</sup> Pedro Hurtado y Rosillo; y que con uno, y otro,  
en cumplimiento de lo dispuesto y mandado en mi Real De-  
creto de seis de Noviembre de mil setecientos noventa y nueve,